

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	12 pesetas.
Semestre	22 ---
Anual	40 ---

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 27.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extras, dinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de rrazonamiento original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Librería del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Indmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CONVOCATORIA-OPOSICION

para la provisión en propiedad de una vacante de Ayudante de Farmacia del Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, de Zaragoza

Cumpliendo las disposiciones de la Superioridad que regulan la materia, lo determinado en los Reglamentos de la Corporación provincial y los acuerdos tomados por esta Comisión Gestora, se convoca oposición para la provisión en propiedad de una vacante de Ayudante de Farmacia del Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, de Zaragoza, dotada con el haber anual de 4.065'50 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

Los que aspiren a la plaza indicada podrán presentar sus solicitudes en el Negociado Central de la Secretaría provincial, establecido en el Palacio provincial, de las nueve a las trece horas, en el término de cuatro meses, a contar desde el siguiente día al en que aparezca publicada esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los solicitantes habrán de ser varones y justificarán ser mayores de 23 años y menores de 45 años de edad al finar el plazo de admisión de instancias, acreditando esta circunstancia con la oportuna certificación del acta de inscripción del nacimiento, del Registro Civil, debidamente legalizada si el Juzgado que la expida no es de la provincia de Zaragoza;

Carecer de antecedentes penales, justificándolo con la oportuna certificación del Registro correspondiente;

Poseer excelentes antecedentes político-sociales y adhesión al glorioso Movimiento nacional salvador de España, según testimonio documental de las Autoridades competentes; y

Ser de buena conducta, con justificación mediante

certificado de la Alcaldía de la residencia del aspirante, expedido en fecha no anterior a tres meses.

También deberán justificar, aquellos que los tengan, los méritos que para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los opositores se señalan en el apartado b) del artículo 9.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939

Igualmente pueden acompañar a la instancia cualquier otra clase de documentos justificativos de algún mérito que tenga el aspirante y desee hacerlo constar.

Los concursantes con residencia fuera de Zaragoza señalarán una persona y su domicilio en esta capital para entenderse con ella, al objeto de las citaciones y demás que precise hacerle.

La documentación deberá presentarse legalmente reintegrada, y al terminar el plazo de cuatro meses señalado para admisión de solicitudes, aquellos a quienes falte alguno de los documentos que se indican en la convocatoria como imprescindibles quedarán eliminados de la lista de opositores.

Los aspirantes a la oposición que se convoca, que por reunir las condiciones necesarias para ello sean incluidos en la lista de opositores al efecto aprobada por la Excm. Diputación Provincial, serán sometidos a reconocimiento métrico, el que se llevará a efecto por tres facultativos de la Beneficencia provincial previamente designados para ello, los que certificarán que el reconocido reúne las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo a que aspira.

Formada y aprobada por la Corporación provincial la lista de opositores admitidos, en el día y hora que se acuerde por el Tribunal, y previa citación en forma de los opositores, se dará principio a la práctica de la oposición, a cuyo efecto se realizarán los tres ejercicios que siguen:

Primero. De aritmética elemental, consistente en desarrollar y resolver en plazo máximo de una hora dos temas sacados a la suerte de entre los que figu-

ran publicados al final de la convocatoria. (Anexo número 1).

Segundo. *Teórico*: Consistente en contestar por escrito, en plazo máximo de dos horas, tres temas, sacados a la suerte, del cuestionario que se publica al final de la convocatoria. (Anexo núm. 2).

Tercero. *Práctico*: Preparación de la fórmula de farmacia a que se refiera el tema sacado a la suerte de entre los publicados al final de la convocatoria. (Anexo número 3).

Dichos ejercicios serán eliminatorios, haciéndose la calificación por puntos, pudiendo conceder cada miembro del Tribunal de uno a diez puntos por ejercicio, siendo eliminado el concursante que no obtuviera por lo menos en cada uno de ellos un promedio de seis puntos resultantes de la división del total de los puntos alcanzados por el número de los miembros del Tribunal que los haya adjudicado.

Los desempates, si hubiera lugar a ellos, serán resueltos de conformidad con lo para tal caso dispuesto en la mencionada Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Para el caso de que el desempate a disimilarse se presentara en el turno de provisión no restringida, la Corporación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la tan repetida Orden de 30 de octubre de 1939, establece como mérito patriótico el haber prestado servicio en el frente durante un mínimo de tiempo de seis meses, no siendo computable a este efecto el exceso de dicho tiempo, y como profesional, los servicios prestados a esta Excm. Diputación Provincial, o, en su defecto, a otras Corporaciones o entidades de carácter público.

Este último mérito, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del apartado d) del artículo 9.º de la misma Orden, servirá en la provisión de las plazas que corresponden a los otros turnos para dirimir los empates que puedan surgir por apreciación de los enumerados en el citado apartado d).

El Tribunal que ha de actuar en la presente oposición, y que en vista del resultado de los ejercicios realizados por los opositores en virtud de la suma de los promedios de puntos alcanzados por cada uno de ellos en los tres ejercicios de que consta la oposición, y, en su caso, de las normas ya señaladas en la convocatoria, ha de formular a la Comisión Gestora, y de modo unipersonal, propuesta del opositor que haya de ser nombrado para ocupar la vacante que se trata de proveer, estará constituido por el Gestor provincial D. Lorenzo López Buera, que actuará de Presidente, y por los señores Director y Farmacéutico del citado Hospital Provincial que en unión del representante de la Dirección General de Administración Local, actuarán de Vocales, auxiliados por el Sr. Jefe del Negociado de Personal y Plantillas.

La provisión se realizará en primer término entre caballeros mutilados por la Patria, clasificados como útiles, que demuestren, además, naturalmente, de esta condición, reunir las demás expresadas en el apartado a) de esta convocatoria. Si no hubiere aspirantes caballeros mutilados en estas condiciones, la provisión se realizaría entre Oficiales provisionales o de complemento que hubieren alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña, o reuniesen las condiciones que para su obtención se precisan, además de las generales exigidas en esta convocatoria; en defecto de éstos, entre los restantes excombatientes con derecho a la Medalla de Campaña y que tuviesen las demás condiciones exigidas en la convocatoria; en su defecto, entre excautivos y huérfanos, indistintamente, que estén dentro de las condiciones señaladas en el artículo 9.º de la Orden y en las demás de esta convocatoria, y, en su defecto, en turno libre entre los concursantes que poseyesen las condiciones dichas.

A este efecto, todos los que se consideren comprendidos en los grupos antedichos y en las condiciones señaladas en la presente convocatoria para optar al concurso podrán solicitar su admisión en el mismo mediante la oportuna instancia, presentada en el plazo y forma ya indicados; pero solamente tendrán obligación de adjuntar de momento la documenta-

ción justificativa de todos los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria los aspirantes caballeros mutilados, limitándose los de los otros grupos a presentar en término hábil la solicitud, en la que, no obstante, han de exponer todas las circunstancias y méritos que en ellos concurren y que crean conveniente alegar. En caso de que hubieran de ser llamados efectivamente al concurso, por efecto de aspirantes pertenecientes a grupos anteriores, se les concederá un plazo prudencial para que aporten la oportuna documentación justificativa.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de mayo de 1941.—El Presidente, Enrique Giménez Gran.

ANEXO NUM. 1

PROGRAMAS

QUE HAN DE REGIR EN LAS OPOSICIONES que se han de celebrar para cubrir la vacante de Ayudante de Farmacia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza

TEMA I

Qué son Matemáticas. — Qué es cantidad. — Cómo se divide la cantidad. — Cómo se dividen las Matemáticas. — Qué es Aritmética. — Qué es número. — Qué es unidad. — Cómo se dividen los números y definición.

TEMA II

Qué es numeración. — Cómo se divide la numeración y modo de expresar los números en cada una de ellas. — Operaciones aritméticas. — Adición y sustracción de los números enteros.

TEMA III

Multiplicación y división de los números enteros.

TEMA IV

Números quebrados. — Cómo se dividen los números quebrados. — Propiedades más importantes de los números quebrados.

TEMA V

Reducción de quebrados a un común denominador. — Cómo se reducen. — Simplificación de los quebrados. — Cómo se ejecuta.

TEMA VI

Adición y sustracción de quebrados.

TEMA VII

Multiplicación y división de quebrados. — Casos que pueden presentarse.

TEMA VIII

Números decimales. — Cómo se escriben los decimales. — Cómo se leen los decimales. — Cómo se reduce un número decimal a quebrado ordinario. — Cómo se reduce un quebrado ordinario a decimal.

TEMA IX

Propiedades de los números decimales. — Adición y sustracción de los números decimales.

TEMA X

Multiplicación y división de los números decimales. — Casos que pueden presentarse y modo de resolverlos.

TEMA XI

Números primos. — Cómo se determina si un número es primo o no. — Qué son números primos entre sí.

TEMA XII

Qué es máximo común divisor. — Cómo se halla el máximo común divisor.

TEMA XIII

Descomposición de un número en sus factores simples. — Mínimo común múltiplo. — Modo de determinarlo.

TEMA XIV

Reducción de quebrados a su expresión más sencilla. — Reducción de quebrados al menor común denominador posible.

TEMA XV

Elevación a potencias. — Cómo se verifica la elevación a potencias. — Qué son raíces. — Qué es raíz cuadrada. — Qué es raíz cúbica.

TEMA XVI

Raíz cuadrada de los números enteros. — Modo de extraerla.

TEMA XVII

Sistema métrico decimal. — Unidades fundamentales de este sistema. — Unidades de longitud. — Múltiplos y divisores. — Modo de expresarlos por escrito. — Modo de leerlos.

TEMA XVIII

Unidades de capacidad. — Múltiplos y divisores. — Modo de expresarlos por escrito. — Modo de leerlos.

TEMA XIX

Unidades de peso. — Múltiplos y divisores. — Modo de expresarlos por escrito. — Modo de leerlos.

TEMA XX

Medidas de superficie. — Múltiplos y divisores. — Modo de expresarlos por escrito. — Modo de leerlos.

TEMA XXI

Qué son razones. — Propiedad de las razones. — Qué es razón compuesta.

TEMA XXII

Proporciones. — Propiedades de las proporciones.

TEMA XXIII

Planteamiento y resolución de las proporciones. — Cuando se dice que las proporciones lo son en razón directa. — Cuando en razón inversa.

ANEXO NUM. 2

TEMA I

Medicamento. — Su división. — Material farmacéutico. Material medicamentoso. — Forma farmacéutica. — Dosis. Dosis máxima de algunos medicamentos heroicos.

TEMA II

Medicamentos específicos. — Medicamentos incompatibles. Algunas incompatibilidades más importantes. — Enumeración y descripción de los aparatos y utensilios de uso más frecuente en las operaciones farmacéuticas.

TEMA III

Descripción de las operaciones farmacéuticas más importantes entre las analíticas.

TEMA IV

Descripción de las operaciones más importantes entre las sintéticas.

TEMA V

Descripción entre las operaciones más importantes entre las mixtas.

TEMA VI

Aceites fijos y grasos. — Aceites sencillos. — Ligera idea de los más importantes. — Aceites medicinales compuestos. Diversos modos de preparación.

TEMA VII

Aguas medicinales. — Aguas destiladas. — Descripción del alambique. — Ligera idea de las aguas destiladas más importantes.

TEMA VIII

Alcoholes. — Alcoholes simples. — Alcoholes medicinales

compuestos. — Ligera idea y modo de preparación de los más importantes.

TEMA IX

Bálsamos medicinales compuestos. — Idea de los más corrientes. — Cápsulas gelatinosas. — Modo de preparación y material necesario.

TEMA X

Cocimientos. — Su división y preparación. — Infusiones. Modo de prepararlas. — Colirios. — Formas de administración. — Electuarios. — Idea de los más importantes.

TEMA XI

Emplastos. — Su división. — Preparación. — Idea de los más importantes.

TEMA XII

Emulsiones. — Subdivisión. — Preparación. — Esparadrapos. — Modo de prepararlos. — Ligera idea de los más importantes.

TEMA XIII

Eteres. — Idea de los más usados.

TEMA XIV

Peso relativo de los cuerpos. — Determinación del peso relativo de los cuerpos. — Qué es balanza. — Condiciones que debe reunir una buena balanza. — Clases de balanza más usadas en farmacia.

TEMA XV

Peso específico. — Determinación del peso específico de los líquidos por medio de los aerómetros. — Diversos nombres de los aerómetros según el uso a que se les destina. — Aerómetro de Gay-Lusac y para qué se emplea.

TEMA XVI

Extractos. — Extractos de zumos. — Extractos acuosos propiamente dichos. — Preparación.

TEMA XVII

Extractos alcohólicos. — Preparación. — Extractos fluidos. — Preparación.

TEMA XVIII

Inyecciones. — Inyecciones hipodérmicas. — Precauciones que hay que tomar en la preparación de estas últimas.

TEMA XIX

Nociones generales de la esterilización. — Diversos procedimientos para ejecutarla. — Esterilización de medicamentos, material de cura y especialmente de inyecciones hipodérmicas.

TEMA XX

Jarabes. — Diversos modos de prepararlos. — División de los jarabes. — Idea de los más importantes.

TEMA XXI

Limonadas. — Idea de las más importantes. — Píldoras. Su preparación.

TEMA XXII

Pociones. — Idea de las más importantes. — Polvos medicinales. — Su división. — Preparación.

TEMA XXIII

Pomadas. — Diversos modos de preparación. — Soluciones. — Preparación. — Supositorios. — Preparación. — Ovíulos. — Preparación. — Tabletas. — Preparación.

TEMA XXIV

Tinturas alcohólicas. — Diversos modos de preparación. Ungüentos. — Modos de preparación. — Idea de los más usados.

TEMA XXV

Vinos medicinales. — Modos de preparación. — Idea de los más usados. — Zumos. — Extracción. — Clarificación. Conservación.

ANEXO NUM. 3

TEMAS

QUE HAN DE SERVIR PARA LA CELEBRACION DEL EJERCICIO PRACTICO

de las oposiciones a la plaza de Ayudante de Farmacia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza, y sobre las que el Tribunal determinará la fórmula que han de preparar los opositores

TEMA I

Aceites fijos y grasos. — Su preparación.

TEMA II

Cocimientos. — Su preparación.

TEMA III

Infusiones. — Su preparación.

TEMA IV

Colirios. — Su preparación.

TEMA V

Emulsiones. — Su preparación.

TEMA VI

Inyecciones. — Su preparación.

TEMA VII

Jarabes. — Su preparación.

TEMA VIII

Limonadas. — Su preparación.

TEMA IX

Píldoras. — Su preparación.

TEMA X

Pociones. — Su preparación.

TEMA XI

Polvos medicinales. — Su preparación.

TEMA XII

Pomadas. — Su preparación.

TEMA XIII

Soluciones. — Su preparación.

TEMA XIV

Supositorios. — Su preparación.

TEMA XV

Ovulos. — Su preparación.

TEMA XVI

Ungüentos. — Su preparación.

TEMA XVII

Vinos medicinales. — Su preparación.



CONVOCATORIA CONCURSO

para la provisión en propiedad de dos vacantes de Capellanes provinciales, una con servicio en el Cementerio del Hospital, en la Cartuja, y otra con servicio en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia

Cumpliendo las disposiciones de la Superioridad que regulan la materia, lo determinado en los Reglamentos de la Corporación Provincial y los acuerdos tomados por esta Comisión Gestora, se convoca a concurso para la provisión en propiedad de dos vacantes existentes en el Cuerpo eclesiástico provincial.

Las plazas vacantes, el sueldo anual de las mismas y los turnos a cuya provisión corresponden son las que siguen:

Al turno de caballeros mutilados, la vacante de Capellán del Cementerio del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, en la Cartuja, y

Al turno de Oficiales provisionales o de complemento, la vacante de Capellán con servicio en el citado Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

Ambas vacantes están dotadas con el sueldo anual de 4.375 peseta y demás derechos inherentes al cargo.

Los que aspiren a las plazas indicadas, podrán presentar sus solicitudes en el Negociado Central de la Secretaría Provincial, establecido en el Palacio Provincial, de las nueve a las trece horas, en término de un mes a contar desde el siguiente día al en que aparezca publicada esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes habrán de justificar ser mayores de 23 años, menores de 45 de edad al finar el plazo de admisión de instancias; y encontrarse incluidos en el turno por el que se presenten; acompañando a la instancia la documentación que de acuerdo con la Orden de 30 de octubre de 1939 justifique el derecho a tomar parte en el turno correspondiente a la vacante a que aspiren, teniendo en cuenta que los Oficiales de Complemento y provisionales necesitan haber alcanzado por lo menos la Medalla de Campaña, o reunir las condiciones que se precisan para obtenerla; también justificarán los méritos precisos para resolver en caso de empate, más todos aquellos que estimen justificativos de méritos que posean o servicios que hayan prestado

Acompañarán a la solicitud el título de Presbítero o certificado del mismo, o testimoniales del Sr. Obispo de su Diócesis; licencia del Ordinario; el certificado de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizado si el Juzgado que lo expida no es de la provincia de Zaragoza; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su vecindad, y la del Registro Central de Penados y Rebeldes, estos últimos expedidos en fecha no anterior a tres meses.

Justificarán poseer excelentes antecedentes político-sociales y adhesión al glorioso Movimiento nacional salvador de España, según testimonio documental de las Autoridades competentes.

Un mismo solicitante podrá aspirar a concursar a una o a las dos vacantes anunciadas correspondientes a dos turnos distintos; pero en este caso habrá de presentar tantas solicitudes como son los turnos a que correspondan las vacantes que pretenda, justificando también reúne las condiciones necesarias para poder ser incluido en los dos turnos de caballeros mutilados, u Oficiales provisionales o de complemento. El resto de la documentación de carácter general puede ser una para todas las solicitudes, acompañándola a una sola instancia, haciendo indicación de ello en la otra, evitándose así la duplicidad de documentos

Los aspirantes que no residan en Zaragoza designarán una persona y señalarán su domicilio en esta capital, para que la Excelentísima Diputación pueda entenderse con ella, al objeto de las citaciones y notificaciones que precise hacerle.

La documentación deberá presentarse legalmente reintegrada, y al terminar el plazo de un mes señalado para admisión de solicitudes, a aquellos a quienes falte alguno de los documentos que se indican en la convocatoria como imprescindibles quedarán eliminados del concurso.

Los aspirantes al concurso que, por reunir las condiciones necesarias para ello, sean admitidos por la Excelentísima Diputación Provincial para uno o los dos turnos a que corresponden las vacantes de Capellanes anunciadas, serán sometidos a reconocimiento médico, el que se llevará a efecto por tres facultativos de la Beneficencia provincial previamente designados para ello, los que certificarán si el reconocido reúne las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo a que aspire.

Formada y aprobada por la Corporación Provincial la lista de aspirantes admitidos al concurso para cada una de las vacantes anunciadas en el día y hora que se acuerde por el Tribunal, y previa citación en forma de los concursantes a cada una de las plazas vacantes, serán todos ellos sometidos a un examen de aptitud, consistente en contestar por escrito y en término máximo de una hora un tema de Religión y Moral y otro de práctica administrativa relacionada con las funciones peculiares del cargo a que aspiren, según temas que propondrá el Tribunal en el momento mismo en que hayan de ser desarrollados.

La calificación se hará por puntos, pudiendo conceder cada miembro del Tribunal de uno a diez puntos, siendo eliminado el concursante que no obtenga por lo menos un promedio de seis puntos, resultantes de la división del total de los puntos alcanzados por el número de los miembros del Tribunal que los haya adjudicado.

Los desempates, si hubiera lugar a ellos, serán resueltos de conformidad con lo para tal caso dispuesto en la mencionada Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

El Tribunal que ha de actuar en el presente concurso, y que por tanto, y como resultado del mismo, propondrá a la Comisión Gestora los nombres de los concursantes que hayan de ser designados para ocupar las vacantes objeto del mismo, estará constituido por el señor Presidente de la Corporación provincial, que actuará de Presidente; el señor Vicario del Cuerpo eclesiástico de la Beneficencia provincial; un representante del Rvdmo. y Excmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis, nombrado por el mismo, y el que sea designado en representación de la Dirección General de Administración Local, que actuarán como Vocales, auxiliados por el Sr. Jefe del Negociado de Personal y Plantillas de la Excmo. Diputación, teniendo el Sr. Presidente del Tribunal voto de calidad en el desempate de las determinaciones del mismo.

Las plazas objeto de este concurso que a pesar del mismo puedan resultar vacantes por falta de aspirantes, o por falta de adjudicación, serán objeto de nueva convocatoria, que reglamentariamente y en su día acordará la Excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de mayo de 1941.—El Presidente, Enrique Giménez Gran.

SECCION CUARTA

Núm. 3.002

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de Hacienda de la zona de Ateca;

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación, he nombrado para desempeñar el cargo de Recaudadores auxiliares de esta zona, a los señores que a continuación se expresan y que lo venían ejerciendo hasta el día de la fecha:

D. Plácido Vicente Crespo.

D. Ricardo Torrubia Sancho; y

D. Julio Aparicio Lafuente

Todos ellos mayores de edad y vecinos de Ateca.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Ateca, 31 de mayo de 1941.—F. Lázaro

SECCION QUINTA

Núm. 3.000

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Esta Excmo. Corporación municipal ha resuelto anunciar nuevamente la subasta de las obras de construcción de un evacuatorio subterráneo en la Gran Vía, según acuerdo municipal de 14 de los corrientes. Y en su consecuencia, se da por reproducido el anuncio a este respecto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de fecha 16 de noviembre último, con la modificación de que el tipo queda señalado en la cantidad de 46.574'33 pesetas; fianza provisional, 931'48 pesetas; fianza definitiva, 1.862'97 pesetas. Plazo para la presentación de proposiciones, hasta la hora de las doce y treinta minutos del día 4 de julio próximo, y apertura de pliegos, a la hora de las doce del día siguiente.

Zaragoza, 31 de mayo de 1941.—El Alcalde, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 2.975

Confederación Hidrográfica del Ebro

Anuncio

Autorizada por la Dirección General de Obras Hidráulicas, esta Confederación Hidrográfica del Ebro abre concurso de destajo para la ejecución de las obras de revestimiento entre los perfiles 112 al 133 del trozo 3.º del Canal de las Bardenas, cuyo presupuesto asciende a 155.406'68 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza), en las horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las oficinas antes citadas, a las doce horas del día 8 de julio próximo, siendo el acto público.

Los concursantes deberán depositar en concepto de fianza provisional y en la forma establecida en el artículo 2.º del pliego de condiciones particulares y económicas, la cantidad de 3.000 pesetas.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de 6.ª clase (timbre de 4'50 ptas.).

La presentación podrá hacerse en la forma que se detalla en el art. 3.º del pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en este concurso hasta las trece horas del día 3 de julio próximo.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Si se trata de Sociedades, los documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928.

En el pliego se hará constar la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y cada uno de ellos al extender las certificaciones.

El resultado del concurso se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los depósitos provisionales.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Administración podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica.

Zaragoza, 6 de junio de 1941.—El Ingeniero-Jefe de Obras, F. Checa.

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, según cédula personal número, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza con fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones con la baja del (1) por cien.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije el Fuero del Trabajo.

En a de de 1941.

(1) Consignese en letra el tanto por ciento de baja por la que se comprometo el firmante a ejecutar la obra.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de mayo de 1941.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
a. c.3.	N.º de matrícula.	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Citroen.	Z-392	«El Noticiero», S. A.	Coso, 79	Juan Jaime de Gracia	Goya, 7
Id.	Z-691	Jesús Giménez Calvo.	Sádaba (Zaragoza)	Nicolás Hermanos	Avenida del Carmen, 23
Id.	Z-826	José María Enseñat Embid	Lumpiaque (Zaragoza)	Sebastián Retuerto Galdeano	Rueda de Jalón
Id.	Z-1.750	Alfonso Bescós Pérez.	Paseo Pamplona, 13	Antonio Olín Rocatalada	Orna (Huesca)
Id.	Z-1.769	Ildefonso Redín	Lumbier (Navarra)	Esteban Armendáriz Ochoa	Eguilloz (Navarra)
B. S. A.	Z-2.180	Juan Jiménez Martínez.	Luceni (Zaragoza)	José María Palomar Giner	Espos y Mina, 8
Citroen.	Z-2.318	Santiago Vitalié Curdi.	General Mola, 5	José Ilundáin Casi	Avda. de Marina Moreno, 8
Renault.	Z-2.347	Valentín Calvo.	Tudela (Navarra)	Tomás Busquet Teixidor	Oñite (Navarra)
Donnet.	Z-2.381	Evanisto Alegre García	Grisén (Zaragoza)	José Omedilla Gómez	Santa Coloma de Gramanet
Fiat	Z-2.516	Gregorio Miranda	Reina, 15, Madrid	Miguel Feser Volar	Avda. José Antonio, 27
Renault	Z-2.634	José González Rodríguez	Independencia, 26	Miguel Villaplana Aguilár	Exposito, 3, Bilbao
B. S. A.	Z-2.798	Carlos López.	Mayor, 27	Elias Vera Vela	Don Jaime 3, Lérida
Id.	Z-3.050	Marcelo Morera	Sobrarbe, 34	Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.	Ambel (Zaragoza)
Ford	Z-3.159	M. J. Ferrer y Productos «Ata»	Bilbao	Gregorio Rubio y Mora	Avda. Mayo, 20
Federal.	Z-3.326	Emilio Sahún	Paseo del Ebro, 168	Miguel Andrés Pellicero y Gregorio Rubio	Latorre, 23 y Avda. de Mayo, 20
Id.	Z-3.326	Gregorio Rubio Mora	Avenida Mayo, 20	Luis Aragüés García	Avda. Valencia, 243
Studebaker.	Z-3.456	Julio San Martín Vicente	Manifestación, 1	Manuel García Fortún	Agustina de Aragón, 38
Renault.	Z-3.461	Alfredo Pérez Albert	Alfonso, 28	Caspar Mora Fernández	Libertad, 12
Chevrolet.	Z-3.730	Remedios Burgaleta	Tudela (Navarra)	Leandro Martínez Sanz	Independencia, 9
Id.	Z-3.807	Apolinar Gómez Vela	Camino Torres, 89	Pedro Martínez Berdiel	Avda. Valencia, 243
Ford	Z-3.858	Antonio Escolano Jalle	Castelví, 1	José Naila Sorta	Plaza de José Antonio, 10
Chevrolet.	Z-3.860	Antonio del Cacho Usón	Goicoechea, 26	Basilio Martínez Losa Rubio	Iguatada, 49
Id.	Z-3.861	Teófilo Muro Alonso	Arnedo	Don Jaime, 19	Arnedo (Logroño)
Dodge Brothers.	Z-3.940	Tomás Tolosana Campos	Utebo (Zaragoza)	Santiago Cuenca Fernández	Don Jaime, 19
Ford	Z-4.008	Vicente González y Compañía	Costa, 9	Genaro Tejero López	Plaza de José Antonio, 2
Stewart.	Z-4.021	Vicente Lafuente Colomina	Paseo María Agustín, 81	Faustino Martínez Gómez	Plaza de San Antón, 7
Chevrolet.	Z-4.047	Félix Moreno Jarabo	Mazarete	Zacarías Fernández Moreno	Seséña (Toledo)
G. M. C.	Z-4.056	Verdiano García Mignel	Plaza San Lorenzo, 12	Tomás Saz Pandos	Avda. Madrid, 197
Chevrolet.	Z-4.076	Bernardino Juan Balduque	Carretera Huesca, 105	José Irunchio Fabregat	Pinell de Bray
Ariel	Z-4.195	César Chólliz Alcrudo	Paseo Pamplona, 3	Luis Anón Luesma	Paseo de Teruel, 10
Chevrolet.	Z-4.565	Miguel Marzo Latorre	Gasón de Gotor, 2	Ramón Fonoll Pujol	P.º de Gracia, 111, Barcelona
Id.	Z-4.508	Almacenes Barluenga, S. A.	Funes, 3	Pedro Ruiz Cebrián	Apiés (Huesca)
Federal	Z-4.581	Antolín Campos López	Fuenciarra, 2	Sixto Martínez Rico	Molina de Aragón
Hispano-Suiza	Z-4.656	Rafael Irañeta Bengoechea	Alondro (Navarra)	Angel Goñi Navarcorena	Inazcoren (Navarra)

Blitz	Z-4.927	S. A. de Patronos Alpañiles	Azoque, 42	Florencia Val Nebra	Avda. de Mayo, 30
Internacional.	Z-5.017	Pedro Porter Aabdia	Nuez de Ebro	Jacinto de Francisco González	Plaza de Aragón, 1
Blitz	Z-5.129	Antonio Polo. (Depósito)	Idem	Antonio Polo. (Cancelación)	
Id.	Z-5.129	Idem	Idem	Félix Asensio Solanas	Hernán Cortés, 6
Ford	Z-5.145	José Magret Alsina	Sabadell	María Rocera Preaquet	San Lorenzo Savall
Studebaker	Z-5.149	Juan Gualter Esteban	Andorra	Gabriel Aznar Abós	Lépera (Zaragoza)
Federal	Z-5.238	Arturo López Oriarte	Calatayud	Ricardo Sánchez Cuenca	Calatayud
Chevrolet.	Z-5.253	Benjamín Lecumberri Eslava	Ucar (Navarra)	Fermín Salanueva Sanz	Carlos III, 27, Pamplona
De Dion B.	Z-5.383	Automóviles Alcañiz	Paseo Pamplona, 11	Hijo de Fernando Anarites, S. A.	Paseo M.ª Agustín, 7
Ford	Z-5.385	Bautista Jáuregui Nún	Pamplona	Adrián Basaguren Maguregui	Hernani (Guipúzcoa)
Id.	Z-5.526	Martín Ortiz de Zárate	Bilbao	Manuel Bentura Sariñena	Ejea (Zaragoza)
Id.	Z-5.666	Félix Aisa Soteras	Ejea (Zaragoza)	Arzoz y Colló	Tafalla (Navarra)
Federal.	Z-5.678	Casiano Garcés Arrieta	Tauste (Zaragoza)	Pablo Betoré Guillén	Tauste (Zaragoza)
Ford	Z-5.777	Leonardo Tudela Martínez	Idem	Inocencio Bardaji Mata	San Jorge, 31
Id.	Z-5.809	Fermín Viñuales Lera	Graus (Huesca)	Enrique Camacho Alonso	Arco de Jalón
Harley Davidson	Z-5.893	Julian Saura Ursula	Ariza (Zaragoza)	José Alonso Domínguez	Arabué (Sevilla)
Ford	Z-6.103	Emilio Moreno Márquez	Morón de la Frontera	Torbio Letosa Escanero	Santa Isabel, 252
G. M. C.	Z-6.113	Bienvenido Letosa Escanero	Leciñena (Zaragoza)	Automóviles Bajo Aragón	Paseo M.ª Agustín, 7
De Dion B.	Z-6.150	Automóviles Alcañiz	Paseo Pamplona, 11	José M.ª Lázaro Yagüe	Calatayud
Opel.	Z-6.280	Manuel Minguijón Pérez	Calatayud	Francisco Ceberto. (Cancelación)	
G. M. C.	Z-6.293	Francisco Ceberto. (Depósito)	Idem	J. Manuel Martín López	Carriñena (Zaragoza)
Id.	Z-6.293	Idem	Idem	José Hidalgo Cerezo	Murcia
Opel	Z-6.301	«El Truts Eibarés», S. L.	Eibar	Félix Echevarri Sáinz	San Sebastián
Ford	Z-6.308	Juan José Sunsdudegi	San Sebastián	José Cabrera Ortiz	Miguel de Ara, 2 y 4
Adler	Z-6.345	Gregorio Ezeza Casahorrán	Camino Torres, 9	Antonio Aurrás Dolader	Avenida de Madrid, 24
Id.	Z-6.352	Dionisio Usón Gonzalvo	Alfonso, 41	Manuel Montaner Loscos	San Miguel, 17
Peugeot.	Z-6.430	Eugenio Murga Arroyaga	Independencia, 3	Julian Laudo Clavero	Alba, 9
Id.	Z-6.498	Rafael D'Harcourt Got	Idem, 34	Balbino Beltrán. (Cancelación)	Castillo, 4
Chevrolet.	Z-6.502	Pablo Mayor Salas	General Franco, 78	Gregorio Sanjoaquin Vela	Alcalá, 9
Mercedes-Benz.	Z-6.505	Balbino Beltrán. (Depósito)	Idem	Gregorio Cacho. (Cancelación)	
Id.	Z-6.506	Idem	Idem	Gerardo Gómez Valiente	Sádaba (Zaragoza)
Ford	Z-6.524	Gregorio Cacho. (Depósito)	Idem	Ramiro Ortega Marfinez	Miranda de Ebro
Id.	Z-6.524	Idem	Idem	Cooperativa Filido Eléctrico	Barcelona
M. A. N.	Z-6.539	Nicolás Alcañe Bonias	Tudela (Navarra)	Eladio Ibeas Angulo	San Vicente de Paul, 4
Ford	Z-6.649	Riegos y Fuerza del Ebro	Independencia, 32	La Harinera de Binéfar, S. A.	Miranda de Ebro
Bedford	Z-6.697	Antonio Barluenga Vela	Funes, 3	Felisa Lon Armillas	Plaza Santa Engracia, 1
Chevrolet	Z-6.699	Cesáreo Sauras García	Andorra (Teruel)	Héctor Barceló Pimilla	Caballeros, 34, Valencia
Commer.	Z-6.829	General Autobuses Urbanos	Montemolin, 32	Pío Barra Salanova	General Franco, 112
Mercedes-Benz.	Z-6.875	José Sánchez Falces	Almagro, 15	Ricardo Martín Benito	Calatayud
Peugeot.	Z-6.876	Vicente Recio Serrano	Epila (Zaragoza)	Dirección General de Transportes	Muel (Zaragoza)
Ford	Z-6.975	Celestino Royo Cisneros	Cervera de la Cañada		
Fiat	Z-7.155	Joaquín Felipe Martín	La Gasca, 3		
Butick	Z-7.177	Heriberto Gómez Sáinz	Pignatelli, 69		

Zaragoza, 31 de mayo de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1941, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

2.988.—Fuencalderas.

2.989.—Biel.

2.990.—Lunã.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1941; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Elección de Vocales de las Comisiones de Evaluación

2.997.—El Buste. (El día 12, de nueve a doce horas).

Expedientes de habilitación de créditos

2.993.—Tarazona

Expedientes de suplementos de crédito

2.993.—Tarazona.

Padrón de cédulas personales

2.992.—Alhama de Aragón.

ALMONACID DE LA SIERRA Núm. 2.996

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, celebrado el 18 de mayo último el mozo Luis Berdejo López, hijo de Nicolás y Agustina, número 2 del alistamiento del próximo año 1942, queda citado por medio del presente para que lo verifique ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 43 de Calatayud, el día 18 del actual, a las nueve y media horas; advirtiéndole que si dejase de personarse será declarado prófugo, parándole, además, el perjuicio consiguiente.

Almonacid de la Sierra a 6 de junio de 1941.—El Alcalde ejerciente, Isidoro Bernal.—El Secretario, Placentino Cobos.

MOROS

Núm. 2.969

Declarado prófugo por este Ayuntamiento previo expediente instruido al efecto, e ignorándose el paradero del mozo Ramiro Veilla Royo, nacido en este pueblo el 17 de abril de 1921, hijo de Trigidio y Carmen, se le cita al mismo para que el día 4 de junio del corriente año de 1941, a la hora de las nueve de su mañana, se presente ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 43 de Calatayud, para su medición y reconocimiento, apercibiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Moros a 6 de junio de 1941.—El Alcalde, Manuel Bueno.

NONASPE

Núm. 2.986

Por acuerdo de la Corporación, el día 14 de los corrientes, a las diez de su mañana, se celebrará la primera subasta del arriendo del arbitrio obligatorio de pesas y medidas por el tipo de tasación de 2.500 pesetas.

El mismo día, a las once, tendrá lugar también la primera subasta del arriendo del macelo público y reconocimiento de carnes frescas por un total de 1.425 pesetas, las cuales tendrán lugar en la Casa Consistorial con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de declararlas desiertas, se celebrará segunda subasta en el mismo lugar y hora, el día 21 de este mes.

Nonaspe, 7 de junio de 1941.—El Alcalde, (ilegible).

VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 2.995

Habiendo sido declarados prófugos los mozos del reemplazo de 1942, alistados en este Ayuntamiento, Jesús Chueca Corzán, León Francés Inglés y Emerenciano Gimeno Montañez, por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, se les cita por el presente para que lo hagan ante la Junta de Clasificación y Revisión (Cuartel de San Lázaro), el día 21 del actual y hora de las nueve, señalado para el juicio de revisión de los de esta localidad.

Villanueva de Huerva a 7 de junio de 1941.—El Alcalde, Eutiquiano Beltrán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.003

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

VEGA GRACIA (Joaquín), corneta, hijo de Joaquín y de Eulalia, natural de Zaragoza, vecindado en la calle Allué Salvador, núm. 3, Zaragoza, nació en 16 de julio de 1923, de 18 años de edad, su religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba nada, boca pequeña, color sano, señas particulares ninguna, comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Aragón núm. 17, con residencia en Zaragoza.

Zaragoza, 7 de junio de 1941.—El Juez instructor, Lucio del Carpio.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.011

Sindicato de riegos eventuales de El Frasno

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de las Ordenanzas y para tratar de los asuntos que enumera el art. 54 de las mismas, se convoca a Junta general, que tendrá lugar el día 15 del mes actual, a las diez horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial. Si en esta reunión no compareciera número suficiente de regantes, se celebrará en segunda convocatoria el día 22 siguiente, a las mismas horas y en el local citado, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de concurrentes.

El Frasno, 1 de junio de 1941.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Moya.